



**INFORME SOBRE LAS
DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS
ENTRE PUESTOS**

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO JURÍDICO	3
3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y OBJETO DE ESTUDIO EN ESTE INFORME.....	4
4. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO	5
4.1. TITULACIÓN EXIGIDA Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	7
4.2. TITULACIÓN EXIGIDA, NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16
5. PUESTOS DE LA MISMA TIPOLOGÍA CON ALGUNA VARIACIÓN	34
6. PUESTOS DE REFERENCIA	40
6.1. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	40
6.2. ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OAR)..	46
6.3. ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA	48
6.4. CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (CPEI)	49
6.5. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (PROMEDIO).....	50
6.6. ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (RESTAURA)	52
7. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES.....	53

1. INTRODUCCIÓN

Este informe constituye una parte esencial de los estudios asignados a la empresa Nuevos Tiempos Consultores SL (NUTCO) en el marco del proyecto para el cual ha sido contratada. Su objetivo principal radica en realizar un análisis comparativo de las remuneraciones internas del personal, tanto en la Diputación de Badajoz como en las entidades vinculadas o dependientes de esta Institución.

Es fundamental resaltar la importancia crucial de esta fase inicial del proyecto, ya que proporcionará una comprensión exhaustiva de la estructura interna de las remuneraciones y permitirá identificar los puestos de referencia dentro de la Diputación de Badajoz y sus entidades vinculadas o dependientes.

Estos puestos de referencia desempeñan un papel primordial como punto de partida para realizar una comparativa salarial con otras Instituciones relevantes en el ámbito público.

2. MARCO JURÍDICO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y OBJETO DE ESTUDIO EN ESTE INFORME

- Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz 2024.
- Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) 2024.
- Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia 2024.
- Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) 2024.
- Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) 2024.
- Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA) 2024.

4. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

En este análisis, entendemos el puesto de trabajo como la unidad organizativa básica de estructuración de la Institución, que está constituida por una agrupación de funciones.

La Comisión de Expertos para el Estudio y Preparación del EBEP lo definió como: *el núcleo básico de la estructura del empleo público se define como el conjunto de tareas, funciones, responsabilidades y finalidades que se asignan a una persona en una Administración Pública*. Toda organización pública debería, pues, identificar adecuadamente sus puestos de trabajo o tipos de puestos de trabajo en los correspondientes instrumentos de gestión interna.

A raíz de la Ley 30/1984, el instrumento básico para ordenar la actividad han sido las Relaciones de Puestos de Trabajo, fundadas en una clasificación y diseño previo de los puestos, de sus características esenciales y de los requisitos exigidos para su desempeño. El contenido de estas relaciones es lo que nos permite analizar la estructura de los puestos de trabajo mediante el estudio de las variables que los identifican.

Para poder llevar a cabo este estudio hemos analizado la Relación de Puestos de Trabajo de 2024 tanto en la Diputación de Badajoz como de las entidades vinculadas o dependientes de esta Institución.

En la Diputación de Badajoz la Relación de Puestos de Trabajo está compuesta por un total de 1030 puestos de trabajo, sin tener en cuenta aquellos puestos de carácter eventual y personal directivo, que suponen un total de 24 y 4 puestos respectivamente.

En cuanto a las entidades vinculadas a la Diputación de Badajoz, se presentan las siguientes cifras:

- En el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), se registran un total de 254 dotaciones.
- En el Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, se contabilizan 5 dotaciones de personal funcionario y 3 puestos de personal eventual.
- En la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI), se identifica un puesto de Alta Dirección y un total de 401 puestos de personal funcionario.

- En el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO), se encuentran un total de 88 dotaciones, que incluyen tanto al personal laboral como al funcionario.
- En el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA), se muestran un total de 20 dotaciones, todas ellas con un vínculo funcional.

A continuación, vamos a realizar un análisis de los puestos de la Institución y de sus organismos teniendo en cuenta el subgrupo de pertenencia, el nivel de destino y el complemento específico con el fin de poder determinar posibles discrepancias o diferencias significativas en las retribuciones de los puestos dentro de la estructura organizativa.

4.1. TITULACIÓN EXIGIDA Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO

En la actualidad, se cuenta con un total de 30 niveles de complemento de destino recogidos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2024.

La distribución de los intervalos de nivel por grupo profesional es la siguiente:

Subgrupo	Intervalo de nivel
A1	20 - 30
A2	16 - 26
B	14 - 24
C1	11- 22
C2	9 - 18
AP	7 - 14

Sin embargo, la Diputación de Badajoz, se rige por lo establecido en el artículo 34 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dicho artículo establece en el punto 1, que los intervalos de niveles de puestos de trabajo que corresponden a cada Cuerpo o Escala, de acuerdo con el grupo en el que figuren clasificados y en atención a los cuales podrán los funcionarios consolidar el grado personal, serán los siguientes:

Subgrupo	Intervalo de nivel
A	20 - 30
B	18 - 28
C	16 - 24
D	14 - 22
E	9 - 18

En el punto 2 del mismo artículo se indica que en ningún caso los funcionarios podrán desempeñar puestos de trabajo no incluidos en los intervalos de nivel correspondientes al grupo en que figure clasificado su Cuerpo o Escala.

Por tanto, el encuadramiento de un puesto en un nivel de complemento de destino se determina por una serie de operaciones que se realizan aplicando a las funciones y a los puestos tipo los siguientes indicadores:

- Nivel de titulación: expresa el grupo de titulación exigido para poder desempeñar adecuadamente las funciones atribuidas al puesto.
- Exigencia de mando o dirección: identifica el grado de coordinación jerárquica o funcional del puesto. Dicha coordinación se debe concretar en una serie variables como las responsabilidades ejercidas sobre la actividad de otros: supervisión, control evaluación y establecimiento de otros criterios.
- Iniciativa (grado de identificación, definición y búsqueda de soluciones para la resolución de problemas que habitualmente conllevan las funciones atribuidas al puesto).
- Autonomía: expresa el margen de libertad para la adopción de las decisiones.
- Complejidad: manifiesta el grado de dificultad de la información que, por la diversidad de ámbitos o por su profundización, es necesario procesar para desarrollar adecuadamente las funciones atribuidas al puesto.

Básicamente el sistema debe estructurarse en un conjunto de puestos:

- Jefatura o Especialistas
- Técnicos, con sus distintas ramas y especialidades
- Administrativos
- Soporte operativo

Cada conjunto de puestos se debería subdividir en un número de grupos, a efectos de una mejor confluencia y organización. Así se considera que, dentro de las funciones de mando, jefatura o dirección y especialistas atendiendo a cuestiones tales como complejidad, diversidad de funciones y ámbitos de actuación, y mayor o menor procedimentalización del ámbito de decisión, podrían existir dos o tres grupos diferenciados de manera estructural. En el conjunto de puestos administrativos, y atendiendo a los criterios de autonomía, iniciativa, complejidad y titulación, otro número de grupos, una vez apliquemos los aspectos más arriba mencionados, y los mismo para los puestos de soporte operativo.

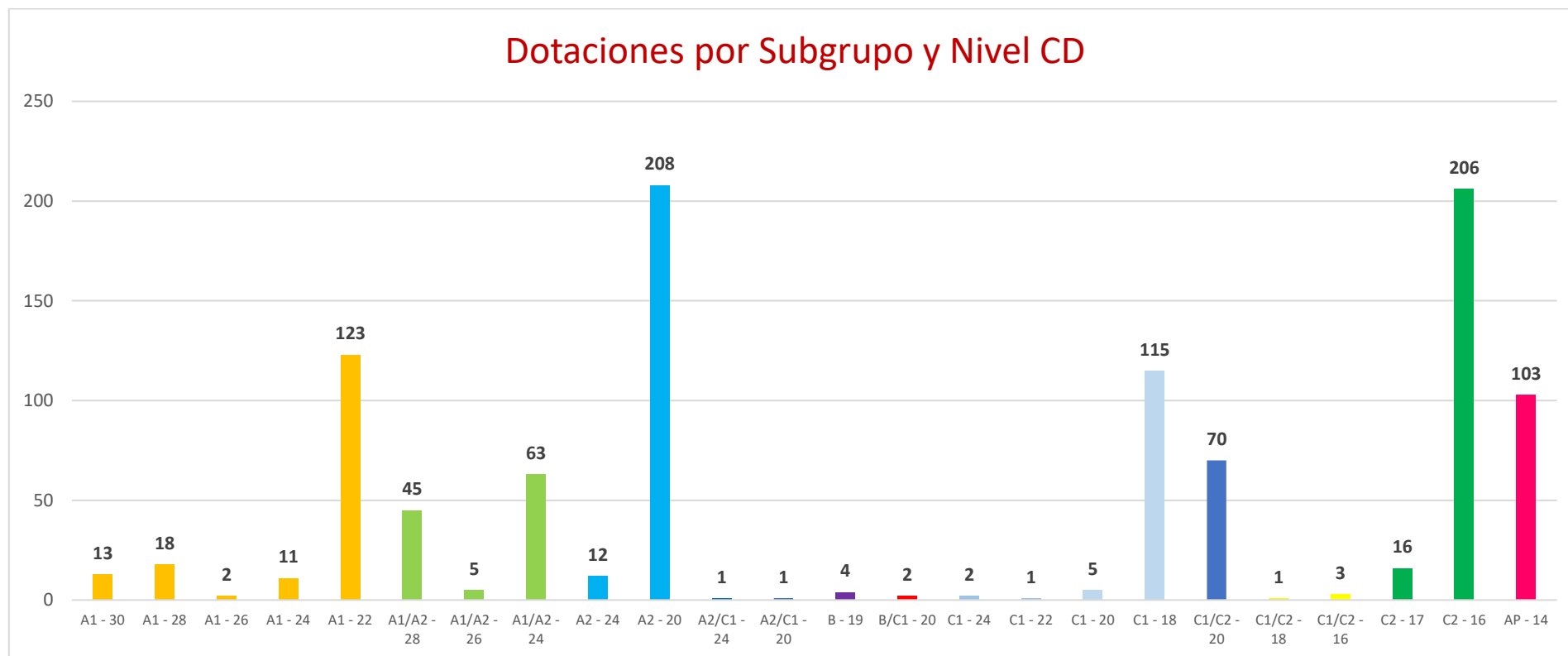
En el caso de la Diputación de Badajoz y de las entidades vinculadas o dependientes de esta Institución, y según los datos facilitados, en las siguientes tablas y en los siguientes gráficos reflejamos las dotaciones de puestos por grupo profesional y nivel de complemento de destino.

Diputación de Badajoz

Subgrupo	Nivel CD	Dotaciones
A1	30	13
A1	28	18
A1	26	2
A1	24	11
A1	22	123
A1/A2	28	45
A1/A2	26	5
A1/A2	24	63
A2	24	12
A2	20	208
A2/C1	24	1
A2/C1	20	1
B	19	4
B/C1	20	2
C1	24	2
C1	22	1
C1	20	5
C1	18	115
C1/C2	20	70
C1/C2	18	1
C1/C2	16	3
C2	17	16
C2	16	206
AP	14	103

Dotaciones de puestos por grupo y nivel

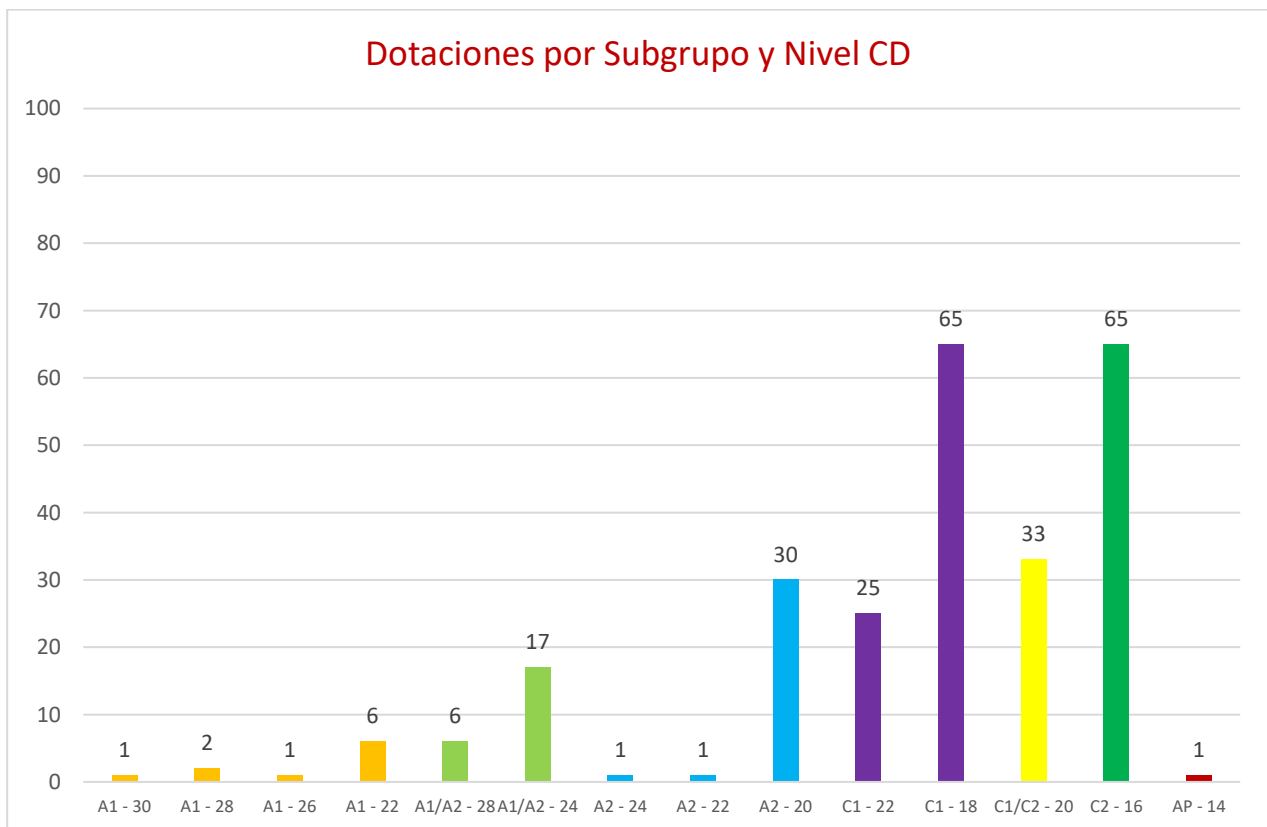
Dotaciones por Subgrupo y Nivel CD



Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)

Subgrupo	Nivel CD	Dotaciones
A1	30	1
A1	28	2
A1	26	1
A1	22	6
A1/A2	28	6
A1/A2	24	17
A2	24	1
A2	22	1
A2	20	30
C1	22	25
C1	18	65
C1/C2	20	33
C2	16	65
AP	14	1

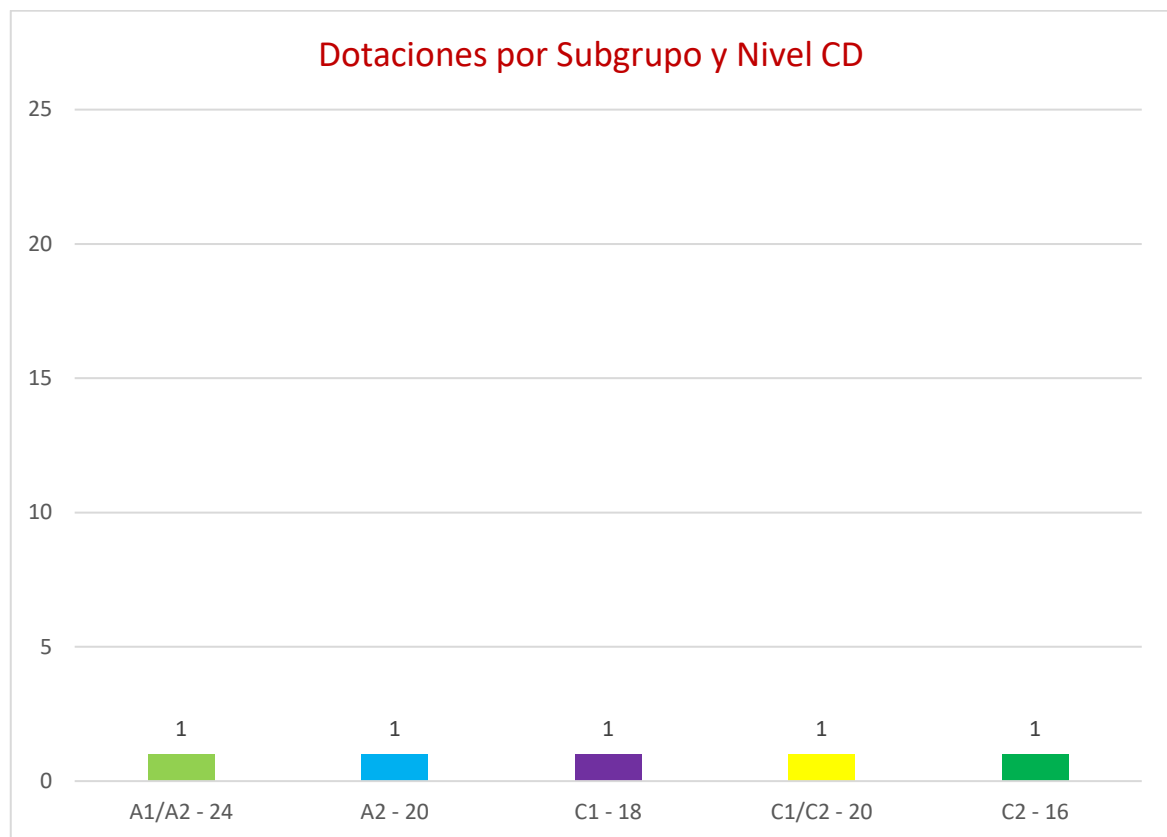
Dotaciones de puestos por grupo y nivel



Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia

Subgrupo	Nivel CD	Dotaciones
A1/A2	24	1
A2	20	1
C1	18	1
C1/C2	20	1
C2	16	1

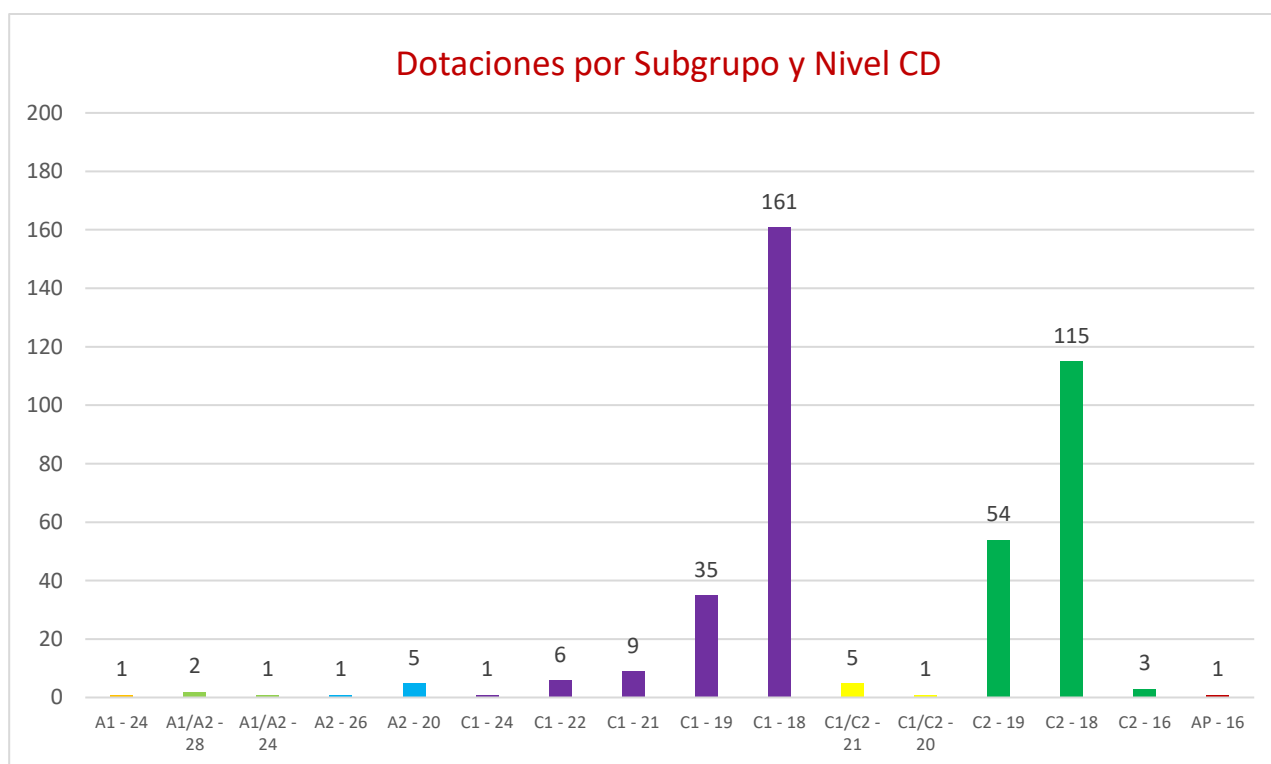
Dotaciones de puestos por grupo y nivel



Consortio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)

Subgrupo	Nivel CD	Dotaciones
A1	24	1
A1/A2	28	2
A1/A2	24	1
A2	26	1
A2	20	5
C1	24	1
C1	22	6
C1	21	9
C1	19	35
C1	18	161
C1/C2	21	5
C1/C2	20	1
C2	19	54
C2	18	115
C2	16	3
AP	16	1

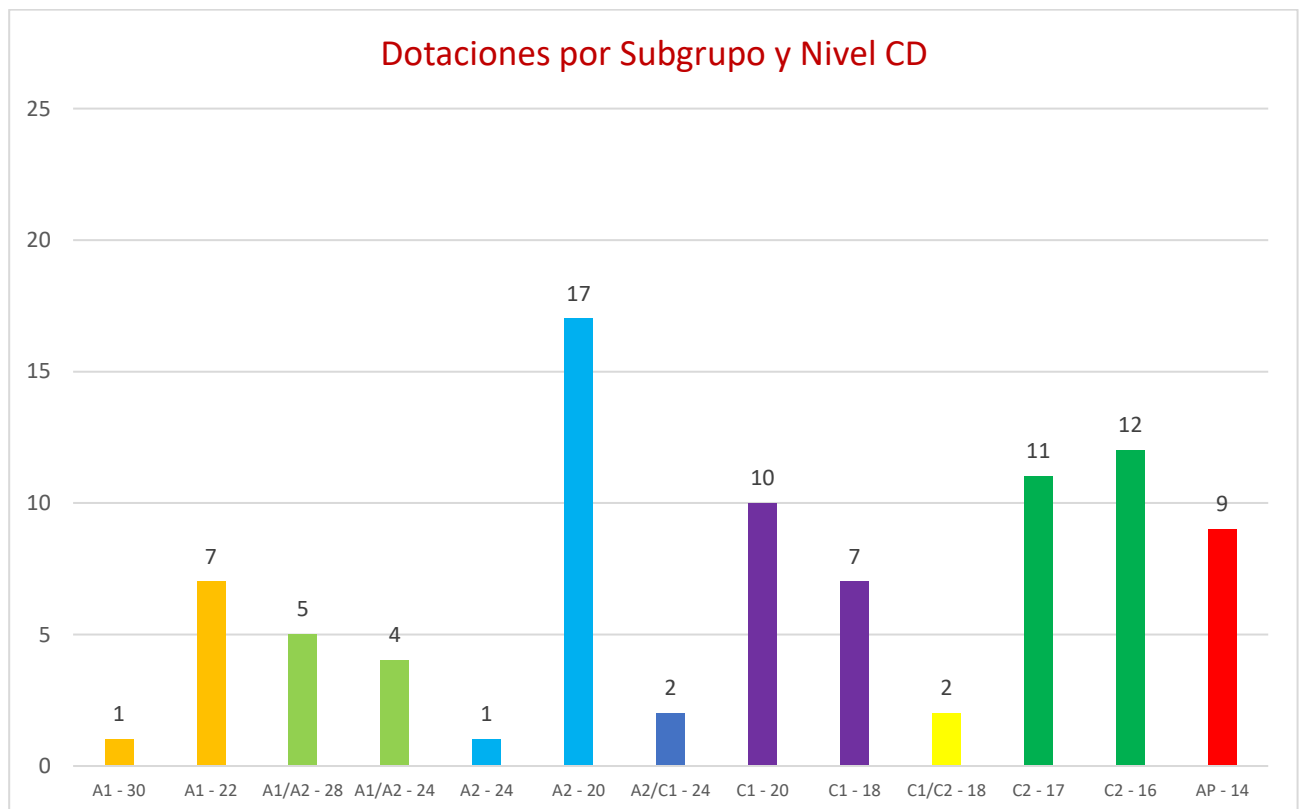
Dotaciones de puestos por grupo y nivel



Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO)

Subgrupo	Nivel CD	Dotaciones
A1	30	1
A1	22	7
A1/A2	28	5
A1/A2	24	4
A2	24	1
A2	20	17
A2/C1	24	2
C1	20	10
C1	18	7
C1/C2	18	2
C2	17	11
C2	16	12
AP	14	9

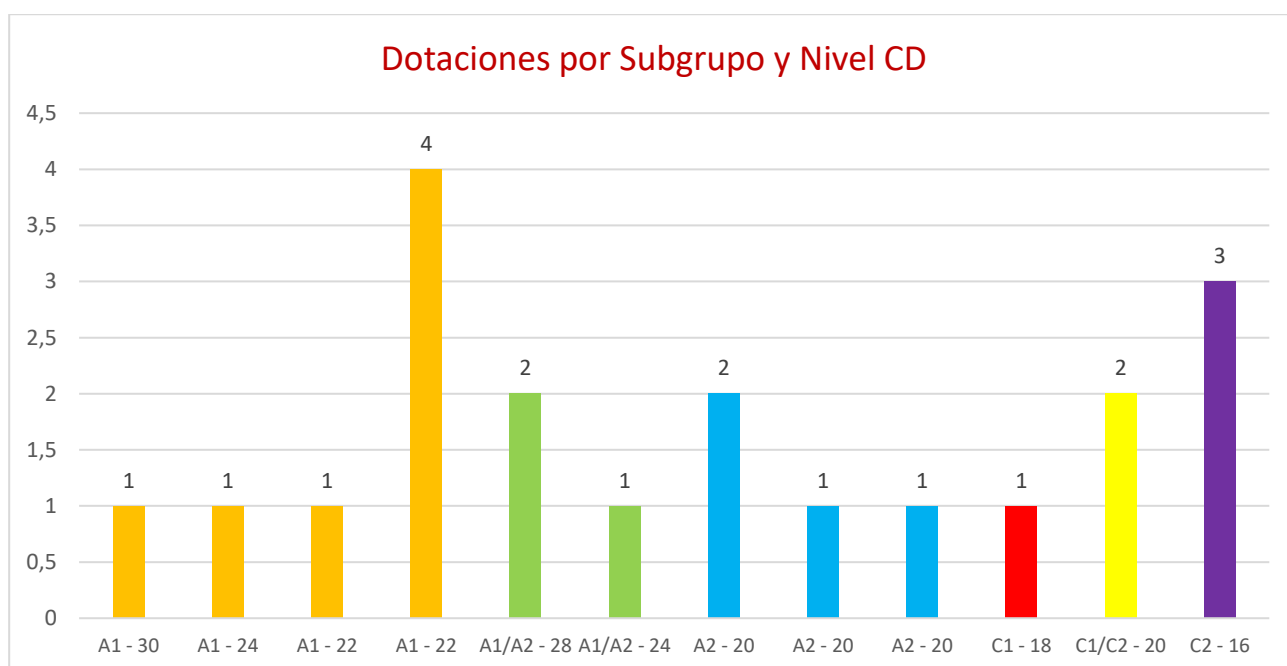
Dotaciones de puestos por grupo y nivel



Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

Subgrupo	Nivel de CD	Dotaciones
A1	30	1
A1	24	1
A1	22	1
A1	22	4
A1/A2	28	2
A1/A2	24	1
A2	20	2
A2	20	1
A2	20	1
C1	18	1
C1/C2	20	2
C2	16	3

Dotaciones de puestos por grupo y nivel



4.2. TITULACIÓN EXIGIDA, NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO

En el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas de reforma de la Función Pública, queda reflejado que las relaciones de puestos de trabajo han de indicar, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

No es posible atribuir más de un complemento específico a un puesto de trabajo, aunque concurra más de una condición particular en el mismo.

El complemento específico está vinculado al desempeño de un puesto, no al cuerpo o escala de pertenencia de su ocupante (STS 30 abril 1993) y tiene como finalidad retribuir las especiales características de los puestos de trabajo. Es un complemento general destinado a retribuir especiales circunstancias que no se dan necesariamente en todos los puestos (STS 30 mayo 1991).

Así, debe establecerse para cada puesto de trabajo y no tiene por qué ser el mismo para todos los puestos del mismo nivel ni para todos los puestos de trabajo asignados a un cuerpo, escala o titulación. En definitiva, se trata de que todos los puestos en que concurran las mismas circunstancias determinantes y con la misma intensidad, deben tener el mismo específico.

El sistema retributivo de las Administraciones Públicas no permite la asignación generalizada e indiscriminada de complemento específico a la totalidad de puestos de trabajo incluidos en una relación de puestos de trabajo o a los funcionarios integrantes de un cuerpo o escala, sino sólo a determinados puestos objetivamente justificados (STS 30 abril y 14 julio 1993).

Lo normal es que el complemento específico se determine a través del análisis de las tareas que se ejecutan desde cada dotación. No se trata de un análisis de todas las tareas que se desarrollan, sino de las más relevantes y significativas.

En todo caso, las tareas identificadas como más representativas de cada dotación representan entre un 70 y un 80% de la actividad. El perfil funcional del puesto se valora teniendo en cuenta los indicadores señalados en la legislación vigente: especial dificultad técnica y responsabilidad, y se tienen también en cuenta la incompatibilidad y la dedicación y, por otro lado, las condiciones de penosidad y peligrosidad inherentes al puesto.

A continuación, se presentan en una serie de tablas los distintos puestos dentro de cada Entidad, teniendo en cuenta tanto el subgrupo al que pertenecen como el nivel de complemento de destino en el que están configurados. Además, se incluye información sobre el complemento específico asociado a cada puesto. Este análisis busca identificar posibles diferencias significativas en los complementos entre los diferentes puestos.

Diputación de Badajoz

Las diferencias más significativas entre los complementos específicos se pueden observar entre los jefes de negociado y los jefes de sección. Con independencia de que estén configurados en distintos subgrupos, también presentan diferentes destacables en sus complementos específicos.

Además, se destacan discrepancias significativas entre los Directores de Área: mientras que cuatro dotaciones tienen un complemento específico de 35.995,58 €, una de ellas cuenta con un complemento específico de 42.413,13 €. Algo similar ocurre en los puestos de Diseñador Gráfico.

Estas diferencias serán analizadas en detalle en el próximo epígrafe, donde se indicarán las disparidades existentes en la configuración de los puestos bajo una misma tipología de puesto.

Subgrupo A1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Interventor/a	A1	30	48.368,96 €	1
Secretario/a General	A1	30	48.368,96 €	1
Tesorero/a	A1	30	44.759,32 €	1
Director/a Área	A1	30	42.413,13 €	1
Oficial/a Mayor	A1	30	42.413,13 €	1
Viceinterventor/a	A1	30	42.413,13 €	1
Director/a	A1	30	35.995,58 €	3
Director/a Área	A1	30	35.995,58 €	4
Letrado/a Coordinador/a	A1	28	34.196,48 €	1
Jefe/a Departamento	A1	28	29.856,09 €	1
Letrado/a Gabinete	A1	28	28.003,19 €	9
Adjunto/a Interventor/a	A1	28	23.981,61 €	1
Director/a Museo	A1	28	23.981,61 €	1
Interventor/a - Tesorero/a	A1	28	23.981,61 €	1
Técnico/a Asesor/a Jurídico	A1	28	23.981,61 €	1
Técnico/a Asesor/a Jurídico-Económico	A1	28	23.981,61 €	1
Técnico/a Coordinador/a	A1	28	23.981,61 €	1
Técnico/a Superior Proyectos e Innovación	A1	28	23.981,61 €	1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Director/a Conservatorio de Música	A1	26	17.909,70 €	2
Jefe/a Sección	A1	24	15.785,62 €	1
Arquitecto/a Superior	A1	24	14.874,66 €	6
Economista	A1	22	14.874,66 €	2
Gestor/a Redes Sociales y Comunidades Digitales	A1	22	14.874,66 €	2
Ingeniero/a Civil	A1	22	14.874,66 €	5
Ingeniero/a de Datos	A1	22	14.874,66 €	1
Ingeniero/a de Materiales	A1	22	14.874,66 €	1
Ingeniero/a Superior Industrial	A1	22	14.874,66 €	2
Periodista	A1	22	14.874,66 €	3
Técnico/a Administración General	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Comunicación	A1	22	14.874,66 €	2
Técnico/a Superior Diseño Proyectos	A1	22	14.874,66 €	2
Técnico/a Superior Formación	A1	22	14.874,66 €	3
Técnico/a Superior Gestión Administrativa	A1	22	14.874,66 €	2
Técnico/a Superior Gestión Tributaria	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Gestión Turística	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Informática	A1	22	14.874,66 €	3
Técnico/a Superior Investigación Socioeconómica	A1	22	14.874,66 €	2
Técnico/a Superior Jurídico/a	A1	22	14.874,66 €	7
Técnico/a Superior Medio Ambiente	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Protección de Datos	A1	22	14.874,66 €	1
Jefe/a de Estudios Conservatorio	A1	24	13.660,12 €	2
Secretario/a Conservatorio	A1	24	13.660,12 €	2
Archivero/a	A1	22	11.535,61 €	1
Conservador/a Museo	A1	22	11.535,61 €	2
Licenciado/a Documentación	A1	22	11.535,61 €	2
Profesor Arte Dramático	A1	22	11.535,61 €	1
Profesor/a Idiomas	A1	22	11.535,61 €	3
Profesor/a Superior Música	A1	22	11.535,61 €	71
Técnico/a Superior Digitalización Archivo	A1	22	11.535,61 €	1

Subgrupo A1/A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Coordinador/a Área	A1/A2	28	29.856,09 €	2
Director/a Residencia Universitaria	A1/A2	28	23.981,61 €	1
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €	40
Técnico/a Asesoramiento Económico	A1/A2	28	23.981,61 €	2
Adjunto/a Tesorero/a	A1/A2	26	23.981,61 €	1
Secretario/a Clase 3º	A1/A2	26	23.981,61 €	4
Jefe/a Sección	A1/A2	24	16.696,15 €	1
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	62

Subgrupo A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A2	24	15.785,62 €	11
Subdirector/a de Administración y Gestión	A2	24	15.785,62 €	1
Analista Programador	A2	20	11.231,58 €	1
Técnico/a Grado Medio Informática	A2	20	11.231,58 €	21
Técnico/a Medio Gestión Tributaria	A2	20	11.231,58 €	2
Técnico/a Medio/a de Sistemas	A2	20	11.231,58 €	3
Arquitecto/a Técnico	A2	20	10.320,91 €	32
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	A2	20	10.320,91 €	1
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2	20	10.320,91 €	14
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	A2	20	10.320,91 €	9
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a.	A2	20	10.320,91 €	5
Técnico/a Medio Educación Ambiental	A2	20	10.320,91 €	2
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	20	9.410,53 €	6
Ayudante de Archivo y Biblioteca	A2	20	9.410,53 €	7
Técnico Medio Gestión de Proyectos	A2	20	9.410,53 €	3
Técnico/a Gestión Administrativa	A2	20	9.410,53 €	48
Técnico/a Grado Medio Informática	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Investigación, Desarrollo e Innovación	A2	20	9.410,53 €	2
Técnico/a Medio Agricultura	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Análisis Territorial	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Asesoramiento Económico	A2	20	9.410,53 €	17
Técnico/a Medio Atención al Ciudadano	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Centro D.I Europea	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Cooperación Territorial	A2	20	9.410,53 €	1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Técnico/a Medio Cultura	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Edificación Sostenible	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Formación	A2	20	9.410,53 €	4
Técnico/a Medio Innovación Lectora	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Innovación y ODS	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Mediación	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Museo	A2	20	9.410,53 €	2
Técnico/a Medio Promoción Empresarial	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Transparencia, Participación Ciudadana y Protección de Datos	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Turismo	A2	20	9.410,53 €	4
Técnico/a Medio Zonas Verdes	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio/a Convenio	A2	20	9.410,53 €	5
Técnico/a Medio/a Igualdad	A2	20	9.410,53 €	3
Técnico/a Medio/a Psicólogo/a	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Superior PRL	A2	20	9.410,53 €	2

Subgrupo A2/C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A2/C1	24	15.785,62 €	1
Coordinador/a del BOP	A2/C1	20	15.785,62 €	1

Grupo B

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Programador/a de Aplicaciones	B	19	8.500,16 €	2
Técnico/a Informático de Gestión	B	19	8.500,16 €	1
Técnico/a Superior Gestión Medioambiental	B	19	8.500,16 €	1

Grupo B/C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Negociado	B/C1	20	10.928,41 €	2

Subgrupo C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Secretario/a Presidencia	C1	24	11.838,93 €	2
Jefe/a de Oficina	C1	22	13.052,91 €	1
Adjunto/a Jefe/a Sección Compras	C1	20	9.140,74 €	1
Experto/a Nivel Medio/a P.R.L.	C1	20	9.107,22 €	3
Inspector/a de Obras	C1	20	9.107,22 €	1
Fotógrafo/a	C1	18	9.107,22 €	1
Encargado/a General de Obras	C1	18	8.500,16 €	4
Analista Base de Datos	C1	18	8.195,84 €	1
Delineante	C1	18	7.892,81 €	8
Ofimático	C1	18	7.892,81 €	1
Programador/a	C1	18	7.892,81 €	4
Auxiliar Topógrafo/a	C1	18	7.589,06 €	1
Técnico/a Auxiliar de Mantenimiento	C1	18	7.589,06 €	1
Técnico/a Auxiliar Electricista	C1	18	7.589,06 €	3
Técnico/a Auxiliar Electromecánico	C1	18	7.589,06 €	1
Técnico/a Auxiliar Frigorista	C1	18	7.589,06 €	1
Técnico/a Auxiliar Laboratorio	C1	18	7.589,06 €	2
Técnico/a Auxiliar Radiotransmisiones	C1	18	7.589,06 €	1
Técnico/a Comunicaciones	C1	18	7.589,06 €	1
Vigilante de Carreteras	C1	18	7.589,06 €	4
Administrativo/a Admon. Gral.	C1	18	7.285,75 €	10
Diseñador/a Gráfico/a	C1	18	7.285,75 €	1
Administrativo/a Admon. Gral.	C1	18	6.981,86 €	1
Diseñador/a Gráfico/a	C1	18	6.678,55 €	2
Técnico/a Auxiliar Gestión Cultural	C1	18	6.678,55 €	2
Técnico/a Auxiliar Gestión Deportiva	C1	18	6.678,55 €	1
Administrativo/a Admon. Gral.	C1	18	6.375,08 €	61
Técnico/a Auxiliar Informática	C1	18	6.375,08 €	3

Subgrupo C1/C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	10.928,41 €	17
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	9.107,22 €	1
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	8.196,27 €	1
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €	50
Jefe/a Unidad Cartografía	C1/C2	20	7.589,06 €	1
Intendente	C1/C2	18	7.892,81 €	1
Encargado/a Mantenimiento	C1/C2	16	7.589,06 €	2
Jefe/a Almacén	C1/C2	16	6.071,06 €	1

Subgrupo C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Conductor/a Órgano Político	C2	16	15.785,62 €	3
Conductor/a Turismo	C2	16	10.017,88 €	15
Encargado/a de Agricultura	C2	16	9.107,22 €	1
Conductor/a Turismo	C2	16	8.499,88 €	3
Conductor/a Vehículos Pesados	C2	17	7.589,06 €	16
Oficial/a Telefonista	C2	16	6.981,86 €	1
Oficial/a Cocinero/a	C2	16	6.678,55 €	3
Oficial/a Maquinista Imprenta	C2	16	6.678,55 €	1
Oficial/a Mecánico	C2	16	6.678,55 €	9
Oficial/a Offset	C2	16	6.678,55 €	7
Oficial/a Seguridad	C2	16	6.643,25 €	1
Conductor/a Camión	C2	16	6.375,08 €	4
Conductor/a Maquinaria	C2	16	6.375,08 €	10
Encargado/a de Obras	C2	16	6.375,08 €	9
Oficial/a Almacén y Manipulado	C2	16	6.375,08 €	2
Oficial/a Conservación Carreteras - Jefe/a de Equipo	C2	16	6.375,08 €	6
Auxiliar Administración General	C2	16	6.071,06 €	17
Oficial/a Corrector/a	C2	16	6.071,06 €	1
Oficial/a Encuadernación	C2	16	6.071,06 €	1
Oficial/a Fotocomposición	C2	16	6.071,06 €	6
Oficial/a Manipulador/a Obras de Arte y MUBA	C2	16	6.071,06 €	1
Oficial/a Montaje	C2	16	6.071,06 €	4
Auxiliar Administración General	C2	16	5.466,72 €	2
Oficial/a Montador/a	C2	16	5.466,72 €	1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Oficial/a Conservatorio Carreteras	C2	16	5.160,82 €	9
Oficial/a Telefonista	C2	16	5.160,82 €	4
Oficial/a Almacenero	C2	16	5.160,68 €	3
Oficial/a Carpintero/a	C2	16	5.160,68 €	1
Oficial/a Fontanero/a	C2	16	5.160,68 €	1
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €	80

Subgrupo AP

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Encargado/a General Finca	AP	14	7.589,06 €	1
Vigilante	AP	14	6.643,25 €	1
Peón/a Conductor/a - Jefe/a de Equipo	AP	14	6.326,59 €	5
Ayudante Cocina	AP	14	6.010,51 €	3
Conductor/a Lacero/a	AP	14	6.010,51 €	5
Manijero/a	AP	14	6.010,51 €	1
Portero/a - Ordenanza	AP	14	6.010,51 €	3
Ganadero/a	AP	14	5.694,14 €	3
Operario/a Usos Múltiples	AP	14	5.694,14 €	1
Tractorista	AP	14	5.377,76 €	5
Peón/a Carreteras	AP	14	5.061,53 €	24
Peón/a Agrícola	AP	14	4.428,93 €	18
Limpiador/a	AP	14	4.428,79 €	5
Ordenanza Mantenedor	AP	14	4.428,79 €	9
Peón/a	AP	14	4.428,79 €	2
Portero/a - Ordenanza	AP	14	4.428,79 €	17

Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)

En lo que respecta al complemento específico, no se evidencian discrepancias significativas entre los distintos puestos que integran este Organismo.

Subgrupo A1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Gerente/a	A1	30	35.995,58 €	1
Jefe/a Servicio	A1	28	23.981,61 €	1
Letrado/a	A1	26	23.981,61 €	1
Técnico/a Superior Gestión del Territorio	A1	28	23.981,61 €	1
Economista	A1	22	14.874,66 €	2
Técnico/a Administración General	A1	22	14.874,66 €	2
Técnico/a Superior Jurídico/a	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Telecomunicaciones	A1	22	14.874,66 €	1

Subgrupo A1/A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €	6
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	17

Subgrupo A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A2	24	15.785,62 €	1
Jefe/a de Zona	A2	22	14.874,66 €	1
Analista de Sistemas	A2	20	11.231,58 €	4
Subinspector/a Hacienda Pública Local	A2	20	11.231,58 €	1
Técnico/a Medio Gestión Tributaria	A2	20	11.231,58 €	6
Técnico/a Medio Informática	A2	20	11.231,58 €	3
Técnico/a Medio/a Recaudación	A2	20	11.231,58 €	11
Arquitecto/a Técnico	A2	20	10.320,91 €	2
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a.	A2	20	10.320,91 €	2
Técnico/a Medio/a Jurídico/a	A2	20	9.410,53 €	1

Subgrupo C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Oficina	C1	22	13.052,91 €	11
Jefe/a Unidad	C1	22	13.052,91 €	14
Delineante	C1	18	7.892,81 €	2
Programador/a	C1	18	7.892,81 €	1
Administrativo/a	C1	18	6.678,55 €	62

Subgrupo C1/C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €	33

Subgrupo C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Auxiliar/a Administración General	C2	16	5.160,82 €	64
Conductor/a Recadero/a	C2	16	4.856,92 €	1

Subgrupo AP

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Portero/a - Ordenanza	AP	14	4.428,79 €	1

Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia

En el caso del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia no se pueden apreciar diferencias reseñables entre los puestos, esto es debido fundamentalmente a que cada subgrupo cuenta con una única dotación.

Subgrupo A1/A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	1

Subgrupo A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Técnico/a Gestión Administrativa	A2	20	9.410,53 €	1

Subgrupo C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Administrativo/a	C1	18	6.375,08 €	1

Subgrupo C1/C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €	1

Subgrupo C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	4.856,92 €	1

Consortio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)

Las diferencias más significativas entre los complementos específicos se pueden observar entre los Jefes de Parque y los Cabo Bombero/a.

Mientras que bajo la denominación de Jefe/a de Parque nos podemos encontrar con que tres dotaciones tienen un complemento específico de 26.082,14 €, las dos restantes cuentan con un complemento específico de 22.976,81 €.

Algo similar ocurre en los puestos de Cabo Bombero/a, puesto que nos encontramos que treinta y cinco dotaciones tienen un complemento específico de 21.747,35 € y las cincuenta y cuatro dotaciones restantes cuentan con un complemento específico de 23.556,62 €.

Subgrupo A1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A1	24	15.785,62 €	1

Subgrupo A1/A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €	2
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	1

Subgrupo A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Oficial/a Extinción Incendios, Rescate y Salvamento	A2	26	29.081,44 €	1
Técnico/a Gestión Administrativa	A2	20	9.410,53 €	2
Técnico/a Gestión Integral de Equipos	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Formación	A2	20	9.410,53 €	2

Subgrupo C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Sub-Oficial/a de Operaciones	C1	24	28.158,58 €	1
Sargento/a Jefe/a de Guardia	C1	22	27.697,15 €	6
Jefe/a de Parques	C1	21	24.038,85 €	6
Sargento/a Coordinador/a	C1	21	24.038,85 €	2
Cabo Jefe/a Logística y Apoyo Técnico	C1	21	22.439,34 €	1
Cabo Bombero/a	C1	19	21.747,35 €	35
Conductor/a Bombero/a	C1	18	19.768,04 €	161

Subgrupo C1/C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Parque	C1/C2	21	26.082,14 €	3
Jefe/a Parque	C1/C2	21	22.976,81 €	2
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	10.928,41 €	1

Subgrupo C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Cabo Bombero/a	C2	19	23.556,62 €	54
Conductor/a Mecánico/a Bombero/a	C2	18	21.565,26 €	110
Oficial/a Emisorista	C2	18	16.550,37 €	5
Jefe/a Almacén	C2	16	7.589,06 €	1
Oficial/a Almacenero	C2	16	6.375,08 €	1

Subgrupo AP

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Experto/a Emisorista	AP	16	16.064,69 €	1

Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO)

Como se puede observar en las tablas mostradas a continuación, no se aprecian diferencias notables en los complementos específicos entre los puestos configurados dentro del mismo subgrupo o entre subgrupos distintos.

Subgrupo A1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Gerente/a	A1	30	35.995,58 €	1
Técnico/a Superior Comunicaciones	A1	22	14.874,66 €	2
Técnico/a Superior Depuración de Aguas	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Gestión Ciclo Integral del Agua	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Gestión de Residuos	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Laboratorio e Investigación en Agua	A1	22	14.874,66 €	2

Subgrupo A1/A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €	4
Técnico/a Superior en Control Interno y Contabilidad	A1/A2	28	23.981,61 €	1
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	4

Subgrupo A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Técnico/a Medio de Gestión Integral del Agua	A2	24	15.785,62 €	1
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	A2	20	10.320,91 €	2
Técnico/a Medio Ciclo Integral del Agua	A2	20	10.320,91 €	3
Técnico/a Medio en EDARS	A2	20	10.320,91 €	1
Técnico/a Medio Gestión RSU	A2	20	10.320,91 €	2
Técnico/a Medio Inversiones Ciclo Integral del Agua	A2	20	10.320,91 €	1
Técnico/a Medio Telecontrol, SIG y Automatismo	A2	20	10.320,91 €	2
Técnico/a Medio de Administración Servicios Medioambientales	A2	20	9.410,53 €	2
Técnico/a Medio Gestión de Contratos y Proyectos	A2	20	9.410,53 €	2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Técnico/a Medio Gestión de Proyectos	A2	20	9.410,53 €	1
Técnico/a Medio Gestión Medioambiental	A2	20	9.410,53 €	1

Subgrupo A2/C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A2/C1	24	15.785,62 €	2

Subgrupo C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Técnico/a Auxiliar de Explotación De Aguas	C1	20	8.500,16 €	2
Técnico/a Auxiliar de Gestión Residuos	C1	20	8.500,16 €	2
Técnico/a Auxiliar de Mantenimiento de Equipos	C1	20	8.500,16 €	5
Técnico/a Auxiliar de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas	C1	20	8.500,16 €	1
Técnico/a Auxiliar Análisis Laboratorio	C1	18	8.500,16 €	3
Técnico/a Auxiliar de Obras	C1	18	8.500,16 €	1
Técnico/a Auxiliar Informática	C1	18	8.500,16 €	2
Técnico/a Auxiliar RSU	C1	18	8.500,16 €	1

Subgrupo C1/C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Encargado/a de Servicios Medioambientales	C1/C2	18	8.195,84 €	2

Subgrupo C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Conductor/a de Vehículos Pesados	C2	17	8.195,84 €	11
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €	12

Subgrupo AP

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Peón/a Servicios Medioambientales	AP	14	6.724,45 €	9

Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

En el Organismo Provincial de la Legalidad Urbanística, no se observan diferencias notables entre los puestos configurados dentro del mismo subgrupo o entre subgrupos distintos. Se destaca que, tanto para los puestos de técnico medio como para los técnicos superiores, el complemento específico asignado es idéntico en todas las dotaciones existentes.

Subgrupo A1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Gerente	A1	30	35.995,58 €	1
Arquitecto/a Superior	A1	24	14.874,66 €	1
Ingeniero/a Agrónomo/a	A1	22	14.874,66 €	1
Técnico/a Superior Jurídico/a	A1	22	14.874,66 €	4

Subgrupo A1/A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €	2
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	1

Subgrupo A2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Arquitecto/a Técnico	A2	20	10.320,91 €	2
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	A2	20	10.320,91 €	1
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	A2	20	10.320,91 €	1

Subgrupo C1

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Delineante	C1	18	7.892,81 €	1

Subgrupo C1/C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €	2

Subgrupo C2

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €	3

5. PUESTOS DE LA MISMA TIPOLOGÍA CON ALGUNA VARIACIÓN

Antes de profundizar en este análisis, resulta fundamental aclarar qué entendemos por variaciones de un mismo puesto de trabajo. Así pues, consideramos variaciones cuando bajo la misma tipología de puesto de trabajo, aparecen diferentes posiciones o configuraciones, debidas a diferencias en cualquiera de las variables que estamos analizando, es decir, cuando bajo una misma denominación pueden aparecer subgrupos distintos y niveles de complemento de destino y complementos específicos diferentes. Dichas diferencias se han señalado en las tablas que figuran a continuación en color amarillo.

Diputación de Badajoz

Como podemos apreciar en la siguiente tabla, de las 72 dotaciones existentes en la Relación de Puestos de Trabajo bajo la denominación de Administrativo/a, nos podemos encontrar que, hay diez dotaciones con un complemento específico de 7.285,75 €, una única dotación con un complemento específico de 6.981,86 € y sesenta y una dotaciones con un complemento específico de 6.375,08 €.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Administrativo/a Admon. Gral.	C1	18	6.375,08 €	61
Administrativo/a Admon. Gral.	C1	18	6.981,86 €	1
Administrativo/a Admon. Gral.	C1	18	7.285,75 €	10

En la siguiente tabla se pueden reflejar las dotaciones existentes para el puesto de Auxiliar de Administración General, en las cuales ochenta de ellas tienen un complemento específico de 4.856,92 €, dos dotaciones tienen un complemento específico de 5.466,72 € y en las diecisiete restantes el complemento específico es de 6.071,06 €.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €	80
Auxiliar Administración General	C2	16	5.466,72 €	2
Auxiliar Administración General	C2	16	6.071,06 €	17

De las cinco dotaciones existentes en la Diputación de Badajoz bajo la denominación de Director/a de Área, nos podemos encontrar que, hay una dotación en la que el complemento específico es de 42.413,13 € y cuatro dotaciones en las que el complemento específico es de 35.995,58 €.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Director/a Área	A1	30	35.995,58 €	4
Director/a Área	A1	30	42.413,13 €	1

Dentro de las tres dotaciones de Diseñador/a Gráfico/a que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, en dos de ellas el complemento específico es de 6.678,55 € y en dotación restante el complemento específico es de 7.285,75 €.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Diseñador/a Gráfico/a	C1	18	6.678,55 €	2
Diseñador/a Gráfico/a	C1	18	7.285,75 €	1

En lo que corresponde a las setenta y una dotaciones que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de Jefe/a de Negociado se puede apreciar que hay un total de dos dotaciones configuradas en el subgrupo B/C1 y con un complemento específico de 10.928,41 € y el resto de las dotaciones están configuradas en el subgrupo C1/C2, pero con hasta cuatro complementos específicos diferentes.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Negociado	B/C1	20	10.928,41 €	2
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	10.928,41 €	17
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €	50
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	8.196,27 €	1
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	9.107,22 €	1

Como se puede apreciar en la tabla, las dotaciones que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo bajo la denominación de Jefe/a de Sección, están configuradas hasta en cuatro subgrupos diferentes y con dos complementos específicos diferentes. El mayor número de dotaciones está configurado en el subgrupo A1/A2 y posee un complemento específico de 15.785,62 €.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A1	24	15.785,62 €	1
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	62
Jefe/a Sección	A1/A2	24	16.696,15 €	1
Jefe/a Sección	A2	24	15.785,62 €	11
Jefe/a Sección	A2/C1	24	15.785,62 €	1

Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)

Como podemos apreciar en la siguiente tabla, de las 18 dotaciones existentes en este Organismo bajo la denominación de Jefe/a de Sección, nos podemos encontrar que, hay diecisiete dotaciones configuradas en el subgrupo A1/A2 y una única dotación configurada en el subgrupo A2.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	17
Jefe/a Sección	A2	24	15.785,62 €	1

En lo que corresponde a las siete dotaciones que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de Jefe/a de Servicio, una de ellas está configurada en el subgrupo A1 y las seis dotaciones restantes están configuradas en el subgrupo A1/A2.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Servicio	A1	28	23.981,61 €	1
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €	6

Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia

No se han encontrado diferencias entre los distintos puestos de trabajo que componen este Organismo.

Consortio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)

En lo que corresponde a las ochenta y nueve dotaciones que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de Cabo/a Bombero, se puede apreciar que hay un total de 35 dotaciones configuradas en el subgrupo C1 y con un complemento específico de 21.747,35 € y un total de 54 dotaciones configuradas en el subgrupo C2 y con un complemento específico de 23.556,62 €.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Cabo Bombero/a	C1	19	21.747,35 €	35
Cabo Bombero/a	C2	19	23.556,62 €	54

Dentro de las cinco dotaciones de Jefe/a de Parque que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, en dos de ellas el complemento específico es de 22.976,81 € y en las tres dotaciones restantes el complemento específico es de 26.082,14 €.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Parque	C1/C2	21	22.976,81 €	2
Jefe/a Parque	C1/C2	21	26.082,14 €	3

Como podemos apreciar en la siguiente tabla, de las 2 dotaciones existentes en este Consorcio bajo la denominación de Jefe/a de Sección, nos podemos encontrar que, hay una dotación configurada en el subgrupo A1/A2 y otra dotación configurada en el subgrupo A1.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A1	24	15.785,62 €	1
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	1

Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO)

En lo que corresponde a las dos dotaciones que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de Jefe/a de Sección, una de ellas está configurada en el subgrupo A1/A2 y otra de ellas está configurada en el subgrupo A2/C1.

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Dotaciones
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62	1
Jefe/a Sección	A2/C1	24	15.785,62	1

Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA)

No se han encontrado diferencias entre los distintos puestos de trabajo que componen este Organismo.

Por último, hemos analizado los puestos que son comunes entre la Diputación de Badajoz y el resto de los organismos o entidades vinculadas a la Institución para determinar si existen diferencias significativas en la configuración de los puestos en sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo.

A continuación, mostramos una tabla y señalamos en rojo aquellos puestos en los que se han apreciado diferencias.

Denominación del Puesto	Diputación de Badajoz			OAR			Patronato Tauromaquia			CPEI			PROMEDIO			RESTAURA		
	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.	Subgrupo	Nivel CD	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Administrativo/a	C1	18	6.375,08 €	C1	18	6.678,55 €	C1	18	6.375,08 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arquitecto/a Superior	A1	24	14.874,66 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A1	24	14.874,66 €
Arquitecto/a Técnico	A2	20	10.320,91 €	A2	20	10.320,91 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A2	20	10.320,91 €
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €	C2	16	5.160,82 €	C2	16	4.856,92 €	C2	16	4.856,92 €	C2	16	4.856,92 €	C2	16	4.856,92 €
Delineante	C1	18	7.892,81 €	C1	18	7.892,81 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	C1	18	7.892,81 €
Gerente/a	-	-	-	A1	30	35.995,58 €	-	-	-	-	-	-	A1	30	35.995,58 €	A1	30	35.995,58 €
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	A2	20	10.320,91 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A2	20	10.320,91 €
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	A2	20	10.320,91 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A2	20	10.320,91 €	-	-	-
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	A2	20	10.320,91 €	A2	20	10.320,91 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A2	20	10.320,91 €
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €	C1/C2	20	7.589,06 €	C1/C2	20	7.589,06 €	C1/C2	20	10.928,41 €	-	-	-	C1/C2	20	7.589,06 €
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €	A1/A2	24	15.785,62 €	A1/A2	24	15.785,62 €	A1/A2	24	15.785,62 €	A1/A2	24	15.785,62 €	A1/A2	24	15.785,62 €
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €	A1/A2	28	23.981,61 €	-	-	-	A1/A2	28	23.981,61 €	A1/A2	28	23.981,61 €	A1/A2	28	23.981,61 €
Técnico/a Administración General	A1	22	14.874,66 €	A1	22	14.874,66 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnico/a Gestión Administrativa	A2	20	9.410,53 €	-	-	-	A2	20	9.410,53 €	A2	20	9.410,53 €	-	-	-	-	-	-
Técnico/a Superior Jurídico/a	A1	22	14.874,66 €	A1	22	14.874,66 €	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A1	22	14.874,66 €

6. PUESTOS DE REFERENCIA

Tras el análisis de los puestos y sus retribuciones, teniendo en cuenta el grupo de acceso al puesto, así como del complemento de destino y el complemento específico, hemos identificado los puestos de referencia para la Diputación de Badajoz y sus entidades vinculadas. En aquellos casos en los que bajo una misma denominación el puesto presenta diferentes complementos específicos, hemos optado por seleccionar aquel que cuenta con un mayor número de dotaciones, considerándolo el más representativo dentro de la Institución.

Estos puestos seleccionados serán fundamentales como punto de partida para la comparativa de las retribuciones con otras entidades o instituciones de características similares.

A continuación, pasamos a listar dichos puestos con el nivel de complementos de destino y el específico que se tendrá en cuenta para llevar a cabo la comparativa de las retribuciones con otras instituciones de similares características.

Cabe señalar que, a lo largo de las siguientes tablas, en los puestos de Jefe/a de Servicio, Jefe/a de Sección y Jefe/a de Negociado se hace referencia bajo la misma denominación a diferentes niveles. Estos niveles se han determinado teniendo en cuenta el subgrupo en el que están configurados los puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Badajoz y de las entidades vinculadas a dicha Institución.

6.1. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Interventor/a	A1	30	48.368,96 €
Secretario/a General	A1	30	48.368,96 €
Tesorero/a	A1	30	44.759,32 €
Oficial/a Mayor	A1	30	42.413,13 €
Viceinterventor/a	A1	30	42.413,13 €
Director/a Área	A1	30	35.995,58 €
Director/a	A1	30	35.995,58 €
Letrado/a Coordinador/a	A1	28	34.196,48 €
Jefe/a Departamento	A1	28	29.856,09 €
Letrado/a Gabinete	A1	28	28.003,19 €
Adjunto/a Interventor/a	A1	28	23.981,61 €
Director/a Museo	A1	28	23.981,61 €

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Interventor/a - Tesorero/a	A1	28	23.981,61 €
Técnico/a Asesor/a Jurídico	A1	28	23.981,61 €
Técnico/a Asesor/a Jurídico-Económico	A1	28	23.981,61 €
Técnico/a Coordinador/a	A1	28	23.981,61 €
Técnico/a Superior Proyectos e Innovación	A1	28	23.981,61 €
Director/a Conservatorio de Música	A1	26	17.909,70 €
Jefe/a Sección (Nivel I)	A1	24	15.785,62 €
Arquitecto/a Superior	A1	24	14.874,66 €
Jefe/a de Estudios Conservatorio	A1	24	13.660,12 €
Secretario/a Conservatorio	A1	24	13.660,12 €
Economista	A1	22	14.874,66 €
Gestor/a Redes Sociales y Comunidades Digitales	A1	22	14.874,66 €
Ingeniero/a Civil	A1	22	14.874,66 €
Ingeniero/a de Datos	A1	22	14.874,66 €
Ingeniero/a de Materiales	A1	22	14.874,66 €
Ingeniero/a Superior Industrial	A1	22	14.874,66 €
Periodista	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Administración General	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Comunicación	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Diseño Proyectos	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Formación	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Gestión Administrativa	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Gestión Tributaria	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Gestión Turística	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Informática	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Investigación Socioeconómica	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Jurídico/a	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Medio Ambiente	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Protección de Datos	A1	22	14.874,66 €
Archivero/a	A1	22	11.535,61 €
Conservador/a Museo	A1	22	11.535,61 €
Licenciado/a Documentación	A1	22	11.535,61 €
Profesor/a Arte Dramático	A1	22	11.535,61 €
Profesor/a Idiomas	A1	22	11.535,61 €
Profesor/a Superior Música	A1	22	11.535,61 €
Técnico/a Superior Digitalización Archivo	A1	22	11.535,61 €
Coordinador/a Área	A1/A2	28	29.856,09 €
Director/a Residencia Universitaria	A1/A2	28	23.981,61 €
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €
Técnico/a Asesoramiento Económico	A1/A2	28	23.981,61 €

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Adjunto/a Tesorero/a	A1/A2	26	23.981,61 €
Secretario/a Clase 3º	A1/A2	26	23.981,61 €
Jefe/a Sección (Nivel II)	A1/A2	24	15.785,62 €
Jefe/a Sección (Nivel III)	A2	24	15.785,62 €
Subdirector/a de Administración y Gestión	A2	24	15.785,62 €
Analista Programador	A2	20	11.231,58 €
Técnico/a Grado Medio Informática	A2	20	11.231,58 €
Técnico/a Medio Gestión Tributaria	A2	20	11.231,58 €
Técnico/a Medio/a de Sistemas	A2	20	11.231,58 €
Arquitecto/a Técnico	A2	20	10.320,91 €
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	A2	20	10.320,91 €
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A2	20	10.320,91 €
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	A2	20	10.320,91 €
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a.	A2	20	10.320,91 €
Técnico/a Medio Educación Ambiental	A2	20	10.320,91 €
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	20	9.410,53 €
Ayudante de Archivo y Biblioteca	A2	20	9.410,53 €
Técnico Medio Gestión de Proyectos	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Gestión Administrativa	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Investigación, Desarrollo e Innovación	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Agricultura	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Análisis Territorial	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Asesoramiento Económico	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Atención al Ciudadano	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Centro D.I Europea	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Cooperación Territorial	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Cultura	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Edificación Sostenible	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Formación	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Innovación Lectora	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Innovación y ODS	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Mediación	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Museo	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Promoción Empresarial	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Transparencia, Participación Ciudadana y Protección de Datos	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Turismo	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Zonas Verdes	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio/a Convenio	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio/a Igualdad	A2	20	9.410,53 €

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Técnico/a Medio/a Psicólogo/a	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Superior PRL	A2	20	9.410,53 €
Jefe/a Sección (Nivel IV)	A2/C1	24	15.785,62 €
Coordinador/a del BOP	A2/C1	20	15.785,62 €
Encargado/a General Finca	AP	14	7.589,06 €
Vigilante	AP	14	6.643,25 €
Peón/a Conductor/a - Jefe/a de Equipo	AP	14	6.326,59 €
Ayudante Cocina	AP	14	6.010,51 €
Conductor/a Lacero/a	AP	14	6.010,51 €
Manijero/a	AP	14	6.010,51 €
Ganadero/a	AP	14	5.694,14 €
Operario/a Usos Múltiples	AP	14	5.694,14 €
Tractorista	AP	14	5.377,76 €
Peón/a Carreteras	AP	14	5.061,53 €
Peón/a Agrícola	AP	14	4.428,93 €
Limpiador/a	AP	14	4.428,79 €
Ordenanza Mantenedor	AP	14	4.428,79 €
Peón/a	AP	14	4.428,79 €
Portero/a - Ordenanza	AP	14	4.428,79 €
Programador/a de Aplicaciones	B	19	8.500,16 €
Técnico/a Informático de Gestión	B	19	8.500,16 €
Técnico/a Superior Gestión Medioambiental	B	19	8.500,16 €
Jefe/a Negociado (Nivel I)	B/C1	20	10.928,41 €
Secretario/a Presidencia	C1	24	11.838,93 €
Jefe/a de Oficina	C1	22	13.052,91 €
Adjunto/a Jefe/a Sección Compras	C1	20	9.140,74 €
Experto/a Nivel Medio/a P.R.L.	C1	20	9.107,22 €
Inspector/a de Obras	C1	20	9.107,22 €
Fotógrafo/a	C1	18	9.107,22 €
Encargado/a General de Obras	C1	18	8.500,16 €
Analista Base de Datos	C1	18	8.195,84 €
Delineante	C1	18	7.892,81 €
Ofimático	C1	18	7.892,81 €
Programador/a	C1	18	7.892,81 €
Auxiliar Topógrafo/a	C1	18	7.589,06 €
Técnico/a Auxiliar de Mantenimiento	C1	18	7.589,06 €
Técnico/a Auxiliar Electricista	C1	18	7.589,06 €
Técnico/a Auxiliar Electromecánico	C1	18	7.589,06 €
Técnico/a Auxiliar Frigorista	C1	18	7.589,06 €
Técnico/a Auxiliar Laboratorio	C1	18	7.589,06 €

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Técnico/a Auxiliar Radiotransmisiones	C1	18	7.589,06 €
Técnico/a Comunicaciones	C1	18	7.589,06 €
Vigilante de Carreteras	C1	18	7.589,06 €
Diseñador/a Gráfico/a	C1	18	6.678,55 €
Técnico/a Auxiliar Gestión Cultural	C1	18	6.678,55 €
Técnico/a Auxiliar Gestión Deportiva	C1	18	6.678,55 €
Administrativo/a Admon. Gral.	C1	18	6.375,08 €
Técnico/a Auxiliar Informática	C1	18	6.375,08 €
Jefe/a Negociado (Nivel II)	C1/C2	20	7.589,06 €
Jefe/a Unidad Cartografía	C1/C2	20	7.589,06 €
Intendente	C1/C2	18	7.892,81 €
Encargado/a Mantenimiento	C1/C2	16	7.589,06 €
Jefe/a Almacén	C1/C2	16	6.071,06 €
Conductor/a Vehículos Pesados	C2	17	7.589,06 €
Conductor/a Órgano Político	C2	16	15.785,62 €
Conductor/a Turismo	C2	16	10.017,88 €
Encargado/a de Agricultura	C2	16	9.107,22 €
Oficial/a Cocinero/a	C2	16	6.678,55 €
Oficial/a Maquinista Imprenta	C2	16	6.678,55 €
Oficial/a Mecánico	C2	16	6.678,55 €
Oficial/a Offset	C2	16	6.678,55 €
Oficial/a Seguridad	C2	16	6.643,25 €
Conductor/a Maquinaria	C2	16	6.375,08 €
Conductor/a Camión	C2	16	6.375,08 €
Encargado/a de Obras	C2	16	6.375,08 €
Oficial/a Almacén y Manipulado	C2	16	6.375,08 €
Oficial/a Conservación Carreteras - Jefe/a de Equipo	C2	16	6.375,08 €
Oficial/a Corrector/a	C2	16	6.071,06 €
Oficial/a Encuadernación	C2	16	6.071,06 €
Oficial/a Fotocomposición	C2	16	6.071,06 €
Oficial/a Manipulador/a Obras de Arte y MUBA	C2	16	6.071,06 €
Oficial/a Montaje	C2	16	6.071,06 €
Oficial/a Montador/a	C2	16	5.466,72 €
Oficial/a Conservatorio Carreteras	C2	16	5.160,82 €
Oficial/a Telefonista	C2	16	5.160,82 €
Oficial/a Almacenero	C2	16	5.160,68 €
Oficial/a Carpintero/a	C2	16	5.160,68 €
Oficial/a Fontanero/a	C2	16	5.160,68 €
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €

Como hemos mencionado anteriormente, y más concretamente en el epígrafe 6, en algunos de los puestos se han determinado diferentes niveles teniendo en cuenta el subgrupo en el que se encuentran configurados los puestos en la Relación de Puestos de Trabajo. En el caso de la Diputación de Badajoz, bajo la denominación de Jefe/a de Negociado, existen dos niveles: Nivel I para los puestos clasificados en el subgrupo B/C1 y Nivel II para los clasificados en el subgrupo C1/C2. Por otro lado, bajo la denominación de Jefe/a de Sección, se identifican cuatro niveles: Nivel I para los puestos en el subgrupo A1, Nivel II para los del subgrupo A1/A2, Nivel III para los del subgrupo A2 y Nivel IV para los del subgrupo A2/C1.

6.2. ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (OAR)

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Economista	A1	22	14.874,66 €
Gerente/a	A1	30	35.995,58 €
Jefe/a Servicio (Nivel I)	A1	28	23.981,61 €
Letrado/a	A1	26	23.981,61 €
Técnico/a Administración General	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Gestión del Territorio	A1	28	23.981,61 €
Técnico/a Superior Jurídico/a	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Telecomunicaciones	A1	22	14.874,66 €
Jefe/a Sección (Nivel I)	A1/A2	24	15.785,62 €
Jefe/a Servicio (Nivel II)	A1/A2	28	23.981,61 €
Analista de Sistemas	A2	20	11.231,58 €
Arquitecto/a Técnico	A2	20	10.320,91 €
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a.	A2	20	10.320,91 €
Jefe/a de Zona	A2	22	14.874,66 €
Jefe/a Sección (Nivel II)	A2	24	15.785,62 €
Subinspector/a Hacienda Pública Local	A2	20	11.231,58 €
Técnico/a Medio Gestión Tributaria	A2	20	11.231,58 €
Técnico/a Medio Informática	A2	20	11.231,58 €
Técnico/a Medio/a Jurídico/a	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio/a Recaudación	A2	20	11.231,58 €
Portero/a - Ordenanza	AP	14	4.428,79 €
Administrativo/a	C1	18	6.678,55 €
Delineante	C1	18	7.892,81 €
Jefe/a Oficina	C1	22	13.052,91 €
Jefe/a Unidad	C1	22	13.052,91 €
Programador/a	C1	18	7.892,81 €
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €
Auxiliar/a Administración General	C2	16	5.160,82 €
Conductor/a Recadero/a	C2	16	4.856,92 €

Como se ha indicado anteriormente, en particular en el epígrafe 6, algunos puestos han sido clasificados en diferentes niveles según el subgrupo al que pertenecen en la Relación de Puestos de Trabajo. En el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, bajo la denominación de Jefe/a de Sección, se distinguen dos niveles: el Nivel I, para los puestos del subgrupo A1/A2, y el Nivel II, para los del subgrupo A2. De manera similar, bajo la denominación de Jefe/a de

Servicio, también se identifican dos niveles: el Nivel I, correspondiente a los puestos del subgrupo A1, y el Nivel II, correspondiente a los del subgrupo A2.

**6.3. ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO PRONVINCIAL DE LA ESCUELA DE
TAUROMAQUIA**

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €
Técnico/a Gestión Administrativa	A2	20	9.410,53 €
Administrativo/a	C1	18	6.375,08 €
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €
Auxiliar Administrativo/a	C2	16	4.856,92 €

6.4. CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (CPEI)

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Jefe/a Sección (Nivel I)	A1	24	15.785,62 €
Jefe/a Sección (Nivel II)	A1/A2	24	15.785,62 €
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €
Oficial/a Extinción Incendios, Rescate y Salvamento	A2	26	29.081,44 €
Técnico/a Gestión Administrativa	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Gestión Integral de Equipos	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Formación	A2	20	9.410,53 €
Experto/a Emisorista	AP	16	16.064,69 €
Cabo Bombero/a	C1	19	21.747,35 €
Cabo Jefe/a Logística y Apoyo Técnico	C1	21	22.439,34 €
Conductor/a Bombero/a	C1	18	19.768,04 €
Jefe/a de Parques	C1	21	24.038,85 €
Sargento/a Coordinador/a	C1	21	24.038,85 €
Sargento/a Jefe/a de Guardia	C1	22	27.697,15 €
Sub-Oficial/a de Operaciones	C1	24	28.158,58 €
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	10.928,41 €
Jefe/a Parque	C1/C2	21	26.082,14 €
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €
Conductor/a Mecánico/a Bombero/a	C2	18	21.565,26 €
Jefe/a Almacén	C2	16	7.589,06 €
Oficial/a Almacenero	C2	16	6.375,08 €
Oficial/a Emisorista	C2	18	16.550,37 €

En el Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, bajo la denominación de Jefe/a de Sección, existen dos niveles: Nivel I para los puestos clasificados en el subgrupo A1 y Nivel II para los clasificados en el subgrupo A1/A2. Como se puede comprobar, estos niveles se han determinado teniendo en cuenta el subgrupo en el que están configurados los puestos en la Relación de Puestos de Trabajo.

**6.5. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
(PROMEDIO)**

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Gerente/a	A1	30	35.995,58 €
Técnico/a Superior Comunicaciones	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Depuración de Aguas	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Gestión Ciclo Integral del Agua	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Gestión de Residuos	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Laboratorio e Investigación en Agua	A1	22	14.874,66 €
Jefe/a Sección (Nivel I)	A1/A2	24	15.785,62 €
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €
Técnico/a Superior en Control Interno y Contabilidad	A1/A2	28	23.981,61 €
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	A2	20	10.320,91 €
Técnico/a Medio Ciclo Integral del Agua	A2	20	10.320,91 €
Técnico/a Medio de Administración Servicios Medioambientales	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio de Gestión Integral del Agua	A2	24	15.785,62 €
Técnico/a Medio en EDARS	A2	20	10.320,91 €
Técnico/a Medio Gestión de Contratos y Proyectos	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Gestión de Proyectos	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Gestión Medioambiental	A2	20	9.410,53 €
Técnico/a Medio Gestión RSU	A2	20	10.320,91 €
Técnico/a Medio Inversiones Ciclo Integral del Agua	A2	20	10.320,91 €
Técnico/a Medio Telecontrol, SIG y Automatismo	A2	20	10.320,91 €
Jefe/a Sección (Nivel II)	A2/C1	24	15.785,62 €
Peón/a Servicios Medioambientales	AP	14	6.724,45 €
Técnico/a Auxiliar Análisis Laboratorio	C1	18	8.500,16 €
Técnico/a Auxiliar de Explotación De Aguas	C1	20	8.500,16 €
Técnico/a Auxiliar de Gestión Residuos	C1	20	8.500,16 €
Técnico/a Auxiliar de Mantenimiento de Equipos	C1	20	8.500,16 €
Técnico/a Auxiliar de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas	C1	20	8.500,16 €
Técnico/a Auxiliar de Obras	C1	18	8.500,16 €
Técnico/a Auxiliar Informática	C1	18	8.500,16 €
Técnico/a Auxiliar RSU	C1	18	8.500,16 €
Encargado/a de Servicios Medioambientales	C1/C2	18	8.195,84 €
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €
Conductor/a de Vehículos Pesados	C2	17	8.195,84 €

En el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, bajo la denominación de Jefe/a de Sección, existen dos niveles: Nivel I para los puestos clasificados en el subgrupo A1/A2 y Nivel II para los clasificados en el subgrupo A2/C1. Como se puede comprobar, estos niveles se han determinado teniendo en cuenta el subgrupo en el que están configurados los puestos en la Relación de Puestos de Trabajo.

**6.6. ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD
URBANÍSTICA (RESTAURA)**

Denominación del Puesto	Subgrupo	Nivel de Destino	CE * * El importe es el relativo a 14 pagas.
Arquitecto/a Superior	A1	24	14.874,66 €
Gerente	A1	30	35.995,58 €
Ingeniero/a Agrónomo/a	A1	22	14.874,66 €
Técnico/a Superior Jurídico/a	A1	22	14.874,66 €
Jefe/a Sección	A1/A2	24	15.785,62 €
Jefe/a Servicio	A1/A2	28	23.981,61 €
Arquitecto/a Técnico	A2	20	10.320,91 €
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	A2	20	10.320,91 €
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	A2	20	10.320,91 €
Delineante	C1	18	7.892,81 €
Jefe/a Negociado	C1/C2	20	7.589,06 €
Auxiliar Administración General	C2	16	4.856,92 €

7. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

La clasificación, las nomenclaturas y la definición de los puestos son aspectos críticos que deben regirse por principios de homogeneidad para evitar discrecionalidades, especialmente en lo que respecta a la configuración económica y la valoración de los mismos. Es fundamental asegurar un complemento de destino idéntico para puestos de trabajo con la misma nomenclatura, mientras que la definición o valoración de los complementos específicos puede variar según las distintas condiciones de los puestos.

Por tanto, la simplificación de las nomenclaturas es igualmente relevante. Se debe simplificar los puestos de trabajo utilizando diversos parámetros que incluyen:

Cuando el contenido es afín: se aplica cuando los puestos comparten similitudes en cuanto al tipo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para llevar a cabo las actividades asignadas. Por lo general, el elemento que identifica la afinidad en el contenido es la titulación.

Cuando los contenidos son adyacentes: Este criterio se utiliza cuando los puestos no comparten una base de conocimientos, habilidades y/o actitudes comunes, pero están relacionados dentro del marco de un mismo proceso. En estos casos, puede ser beneficioso agruparlos para obtener ventajas organizativas, como comprensión global del proceso y flexibilidad. Sin embargo, esto puede requerir un esfuerzo significativo de reclasificación o redefinición de puestos. Por lo general, los elementos que identifican los contenidos adyacentes son las habilidades y actitudes.

Al aplicar estos principios de simplificación y agrupación, se facilita la gestión de recursos humanos y se promueve una mayor eficiencia organizativa al tiempo que se garantiza la equidad y transparencia en la asignación de compensaciones y beneficios.

Las Instituciones deben construir sistemas de remuneración razonables para que se forme una cultura pública igualitaria. Un sistema retributivo bien definido no solo permite un control más preciso de las escalas y los complementos, sino que también facilita la implementación de enfoques que vinculen el salario al rendimiento laboral. Esta conexión directa entre el desempeño y la compensación no solo fomenta la retención del talento dentro de la Institución, sino que también contribuye significativamente a mejorar el ambiente laboral en general.

Un sistema de remuneración equitativo asegura que los empleados se sientan valorados y reconocidos por su trabajo, lo que a su vez aumenta la motivación y el compromiso. Además, al establecer criterios claros y objetivos para la compensación, las Instituciones pueden minimizar las

desigualdades salariales y promover la justicia interna. Esto es especialmente importante en la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados perciben que sus esfuerzos son justamente recompensados.

En lo relativo al Complemento de Destino y tal y como recoge el Real Decreto 861/1986 en el artículo 3.2, el Pleno de la Corporación asignará nivel, dentro de los límites máximo y mínimos señalados, a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto.

No se trata de un complemento de carácter personal o individual, pues las características personales del perceptor no afectan al complemento de destino fijado para el correspondiente puesto de trabajo, por lo tanto, será el mismo sea un funcionario nuevo o con experiencia, o el título académico que posea. Además la asignación de complemento de destino a los puestos de trabajo permite a los funcionarios consolidar grados, por su permanencia durante cierto tiempo en los mismos de manera que cada funcionario tiene derecho a percibir al menos el complemento de destino correspondiente a su grado personal, cualquiera que sea el puesto de trabajo que desempeñe (si el nivel del puesto de trabajo es igual o superior, se percibe el complemento del puesto desempeñado, pero si es inferior se percibe el complemento del grado personal consolidado).

El artículo 3 de dicho Real Decreto también hace referencia a que, los funcionarios de la Administración Local no podrán obtener puestos de trabajo que estén fuera del intervalo correspondiente al grupo de titulación en el que esté clasificada su Escala, Subescala, clase o categoría, de acuerdo con lo establecido.

Asimismo, los complementos de destino asignados por la Corporación deben estar reflejados en su presupuesto anual, siguiendo las directrices establecidas por el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por último, y en lo que se refiere al complemento específico se define legalmente como un concepto retributivo destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad (Ley 30/1984, artículo 23 y Real Decreto 861/1986, artículo 4.1).

El complemento específico está vinculado al desempeño de un puesto de trabajo y no al Cuerpo o escala a que pertenezca el trabajador que ocupa dicho puesto de trabajo. Tiene como finalidad retribuir las especiales características de los puestos de trabajo y constituye un instrumento técnico de reforma de las retribuciones de los funcionarios públicos pues se basa en la idea de valoración del puesto de trabajo, en contraposición a la valoración de la carrera o de los cuerpos. Por ello se dice que, es un complemento general destinado a retribuir especiales circunstancias que no se dan necesariamente en todos los puestos.

En la Relación de Puestos de Trabajo, se establece el complemento específico de cada puesto de trabajo y no es el mismo para los puestos del mismo nivel ni para los asignados a un cuerpo, escala o titulación. No es un complemento personal sino un complemento de carácter objetivo, de modo que en todos los puestos en los que concurran las mismas circunstancias determinantes de este tipo de complemento y con la misma intensidad deben tenerlo con igual dotación.

Por todo lo indicado anteriormente, a continuación, se enumeran las diferencias entre los distintos puestos, así como una serie de recomendaciones para lograr una mayor equidad retributiva. Estas recomendaciones están dirigidas a garantizar que los empleados sean compensados de manera justa y proporcional a sus responsabilidades y contribuciones, promoviendo así un entorno laboral más justo, motivador y eficiente en la Diputación de Badajoz y las entidades vinculadas a esta.

En este informe, y como se ha destacado anteriormente en el apartado 5, se ha identificado una distinción significativa entre los diversos subgrupos que comparten la misma tipología de puesto. Se ha observado que los puestos de Jefes de Negociado, Jefes de Sección y Jefes de Servicio muestran variaciones sustanciales en cuanto a su clasificación dentro de los subgrupos.

En el caso de los Jefes de Negociado, se encuentran configurados tanto en el subgrupo B/C1 como en el C1/C2. Por otro lado, en el caso de los Jefes de Sección, las dotaciones figuran configuradas en los subgrupos A1, A1/A2, A2 y A2/C1. Finalmente, y en lo que respecta a los Jefes de Servicio, las dotaciones se presentan configuradas tanto en el subgrupo A1 como en el A1/A2.

Por lo indicado anteriormente, consideramos que con la finalidad de que no existan diferencias entre estas denominaciones se podrían llevar a cabo cualquiera de las siguientes acciones:

- En el caso de que la titulación de acceso al puesto sea diferente y entendiendo que las características del puesto no son idénticas, se podría llevar a cabo un cambio de denominación

del puesto de trabajo y configurar dichos puestos con diferente denominación y distinto subgrupo.

- O bien, en el caso de que las características del puesto sean idénticas, sería conveniente efectuar un cambio en el subgrupo y que todos los puestos estuviesen configurados de la misma manera.

En cuanto al complemento de destino, no hemos podido identificar diferencias significativas que merezcan ser destacadas. Sin embargo, es fundamental mantener una vigilancia continua y una evaluación constante del complemento de destino en relación con la estructura salarial general y las políticas de compensación de la Institución. Este seguimiento garantizará que el complemento de destino sea justo y equitativo para todos los empleados.

El compromiso de realizar evaluaciones periódicas ayudará a identificar cualquier posible desviación o necesidad de ajuste en el complemento de destino, lo que permitirá a la Institución tomar medidas correctivas oportunas para mantener un entorno laboral justo y motivador para todos los empleados.

En lo que al complemento específico se refiere y teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 4.2 de este informe, en el cual hemos podido reflejar las diferencias, creemos necesario llevar a cabo una revisión en la valoración de los puestos acorde a las variables de complejidad técnica, dedicación, penosidad o incompatibilidad, entre otras, del puesto de trabajo.

- El objetivo de dicha revisión consiste en que aquellos puestos en los que la denominación y las características del puesto sean iguales, sean valorados de forma idéntica y, por lo tanto, no exista diferencia alguna en el importe económico del complemento específico.
- Por el contrario, aquellos puestos en los que las características sean diferentes, se podría efectuar un cambio de denominación del puesto de trabajo ajustando la valoración, si fuese necesario, con la finalidad de que el complemento específico este ajustado a las características y criterios de valoración.

Para concluir, es imperativo diseñar un sistema de compensación equitativo tanto por parte de la Diputación de Badajoz como de las entidades vinculadas a esta institución. Este sistema debe estar dirigido a atraer y retener a los mejores empleados públicos, reconociendo la importancia fundamental de los salarios como elemento motivador en el ámbito laboral. Esto no solo contribuirá a un rendimiento

organizacional óptimo, sino que también permitirá que los empleados públicos alcancen los niveles de desarrollo deseados.

Consideramos que una revisión de la configuración de los puestos, así como del complemento específico, es esencial para fortalecer la equidad salarial y lograr el objetivo de un sistema de compensación justo. Al alinear adecuadamente la remuneración con las responsabilidades y contribuciones de los empleados, se fomentará una mayor satisfacción y compromiso por parte del personal público, lo que a su vez se traducirá en una mejora significativa en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía.

La implementación de un sistema retributivo que vincule la remuneración al rendimiento también es crucial. Al establecer metas claras y proporcionar incentivos basados en el desempeño, se motiva a los empleados a alcanzar niveles más altos de productividad y eficiencia. Esto no solo beneficia a los individuos en términos de desarrollo profesional, sino que también promueve un ambiente laboral dinámico y de mejora continua, lo que a su vez repercute positivamente en el desempeño general de la institución.